

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE)

Resolución núm. 2-2025-A

Que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE)

EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm. 8-90, sobre Zonas Francas, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 366-97 del 29 de agosto de 1997, y en atención a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado reglamento, relativos a las atribuciones del director ejecutivo, y considerando lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) tiene la responsabilidad de regular, coordinar y supervisar el desarrollo del régimen de zonas francas en la República Dominicana, conforme a lo establecido en la Ley núm. 8-90 y sus disposiciones complementarias.

CONSIDERANDO: Que el CNZFE debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan ejercer con eficacia las funciones para las cuales ha sido creado, garantizando la claridad organizativa y el fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea el Ministerio de Administración Pública (MAP), establece en su artículo 8, numeral 6, que dicho ministerio tiene la atribución de dirigir los procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la citada Ley núm. 41-08 también establece, en su artículo 8, numeral 12, que el MAP es la institución encargada de evaluar y proponer reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública, así como de revisar y aprobar los manuales de procedimientos, manuales de organización y organigramas que le sean sometidos por los órganos y entidades públicas.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución núm. 01-2025-A, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025), del Consejo Directivo del CNZFE, se aprobó la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, debidamente refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

CONSIDERANDO: Que resulta procedente aprobar un nuevo Manual de Organización y Funciones que defina claramente la estructura organizativa del CNZFE, los objetivos, responsabilidades y relaciones jerárquicas de cada dependencia, en conformidad con los lineamientos establecidos por el MAP.



Resolución núm. 2-2025-A



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

VISTAS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.
- La Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.
- La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.
- La Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, sobre Zonas Francas en la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación.
- La Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, que establece el acceso a la información pública, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005.
- La Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- La Ley núm. 05-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).
- La Ley núm. 56-07, del 18 de abril de 2007, que declara de prioridad nacional los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección, calzados y manufactura de cuero.
- La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones introducidas por la Ley núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 416-23.
- La Ley núm. 110-13, sobre Desperdicios de Metales Ferrosos y No Ferrosos, Chatarras y Desechos de Cobre, Aluminio, entre otros.
- El Decreto núm. 366-97, del 29 de agosto de 1997, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley núm. 8-90.
- El Decreto núm. 309-00, del 12 de julio de 2000, que modifica el artículo 15 del Decreto núm. 366-97.
- El Decreto núm. 969-02, del 19 de diciembre de 2002, que aprueba el Reglamento de Pensiones.
- El Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública.
- La Resolución Administrativa núm. 03-10-A, del 27 de abril de 2010, del Consejo Directivo del CNZFE, que autoriza y faculta a la Dirección Ejecutiva modificar la estructura organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.



Resolución núm. 2-2025-A



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

- La Resolución núm. 05-09, del 4 de marzo de 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006, emitidas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Resolución núm. 194-2012, del 1.º de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
- La Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Resolución núm. 30-2014, del 1.º de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Resolución núm. 068-2015, del 1.º de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Resolución núm. 01-2021-A, del 8 de abril de 2021, mediante el cual el Consejo Directivo del CNZFE, autoriza y faculta a la Dirección Ejecutiva a modificar la estructura organizativa del CNZFE.
- La Resolución núm. 02-2023-A, de fecha 04 de agosto de 2023, mediante el cual el Consejo Directivo del CNZFE, que faculta a la Dirección Ejecutiva a modificar la estructura organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE).
- La Resolución núm. 342-2024, que actualiza los modelos de estructura organizativa de las Unidades de Transformación Digital y Ciberseguridad, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Resolución núm. 01-2025-A, del 29 de abril de 2025, mediante el cual el Consejo Directivo del CNZFE, aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE).

En virtud de las disposiciones legales y normativas previamente citadas, y considerando la necesidad de consolidar un instrumento normativo que oriente la estructura funcional y operativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), garantizando la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión institucional;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), con el propósito de dotar a la institución de un instrumento de gestión que fortalezca y contribuya al desarrollo institucional.



Resolución núm. 2-2025-A



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

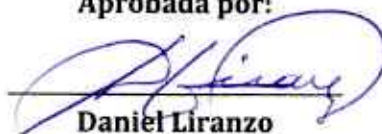
ARTÍCULO 2. Como parte integrante de esta Resolución, se anexa el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que componen la estructura organizativa del CNZFE, aprobada mediante la Resolución núm. 01-2025-A de este organismo.

ARTÍCULO 3. Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las unidades organizativas del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP) para su correspondiente aprobación.

ARTÍCULO 4. Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación para que promueva la implementación, evaluación y actualización periódica del Manual de Organización y Funciones.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:



Daniel Liranzo

Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE)



Refrendada por:



Lic. Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública (MAP)



REVISADO
DEPTO. JURÍDICO
CNZFE
MAP



4 de 4
Resolución núm. 2-2025-A